



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.256.-


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos siete, inciso primero letra a) e inciso segundo; ocho y diez de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día tres de junio del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, al señor **DIMAS MAURICIO VANEGAS CÁCERES.**

El señor Vanegas Cáceres deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

